Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria

FECHA: 25/08/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	GHEMA
RAZÓN SOCIAL :	PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. firma miembro de Deloitte Touche Limited

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

**EXTRACTO DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., domicilio social de la empresa, siendo las 09:00 horas del22 de julio de 2022, lo integrantes del Consejo de Administración de PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., se reunieron en la sala de juntas de las oficinas ubicadas en el octavo piso del Edificio Vetro ubicado en Vía Trentino 5710, con objeto de celebrar una Junta de Consejo de Administración ...

**Por existir el quórum de Ley se procedió al desahogo de la sesión de Consejo de conformidad con
el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

**I.- AL III.- ...
IV. ASUNTOS GENERALES
...
b) AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS
FINANCIEROS BÁSICOS
En cumplimiento a las disposiciones generales aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, contenidos en la Circular Única de Auditores Externos y de acuerdo al Capítulo IV denominado "De la Contratación del Despacho", en su artículo 19, por recomendación del Comité de Auditoría, se propone la contratación de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembros de Deloitte) para la prestación de servicios distintos de auditoría externa de estados financieros básicos, poniendo a consideración de los Miembros del Consejo de Administración el impacto que pudieran tener en la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, comentando que dichos servicios no afectan la independencia ni del Despacho ni la del Auditor Externo, debido a la explicación incluida en el cuadro que se relaciona a continuación y a que los servicios no se ubican en la lista de los servicios prohibidos del Articulo 6, Fracción VII de la Circular Única de Auditores Externos. Dicha evaluación se realizó tomando en cuenta la importancia que el resultado de los servicios pudiera tener en los Estados Financieros Básicos, así como el monto total de la remuneración autorizada con respecto a la pactada por los servicios distintos de
auditoría externa de estados financieros básico la cual no podrá exceder de $1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/1 00 Moneda Nacional) por los servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2022, y los cuales se ejecutarán en el 2022 y 2023.**

Dichos servicios, se relacionan a continuación: (Descripción del servicio y razón por la cual no afecta la independencia del auditor)

**Revisiones bimestrales y Dictamen de Seguro Social e Infonavit.
Son servicios de atestiguamiento requeridos por autoridades locales, basados en Normas de Auditoría y Atestiguamiento.
Los servicios de atestiguamiento son similares a un servicio de auditoría en lo que se refiere a mantener independencia y
donde el auditor emite una opinión basada en Normas de Auditoría y Atestiguamiento. Estos servicios son permitidos ya que las limitaciones de independencia se refieren a servicios distintos de auditoría y atestiguamiento.**

**Estudios de Precios de Transferencia
Servicio permitido expresamente en las disposiciones emitidas por la CNBV.**

**Revisión de cumplimiento sobre aspectos fiscales y emisión de consultas de tratamientos fiscales.
El Auditor Externo solo brinda asesoría en materia de cumplimiento con disposiciones fiscales a la Administración de la Emisora, pero el Auditor Externo no toma ninguna decisión sobre los procedimientos ni sobre las acciones a seguir. La Administración será el responsable de asumir las funciones propias de la administración y la toma de decisiones.**

**ACUERDO
Los señores Consejeros por recomendación del Comité de Auditoría, aprobaron por unanimidad la contratación de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (miembros de Deloitte) para la prestación de servicios distintos de auditoría externa de estados financieros básicos y se concluye que la prestación de dichos servicios no afectan la independencia ni del Despacho ni la del Auditor Externo, debido a la explicación incluida en el cuadro que se relaciona anteriormente y a que los servicios no se ubican en la lista de los servicios prohibidos del Articulo 6, Fracción VII de la Circular Única de Auditores Externos. Dicha evaluación se realizó tomando en cuenta la importancia que el resultado de los servicios pudiera tener en los Estados Financieros Básicos, así como el monto total de la remuneración autorizada con respecto a la pactada por los servicios distintos de auditoría externa de estados financieros básico la cual no podrá exceder de $1 ,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**

por los servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2022, y los cuales se ejecutarán en el 2022 y 2023.

Lic. Rodrigo Atahualpa Tena Cruz, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Promotora Empresarial del Norte, S.A. de C.V., hago constar y certifico que el presente extracto es copia fiel del acuerdo adoptado en la junta de Consejo de Administración de dicha sociedad celebrada el del 22 de julio de 2022.